

**JUNTA ELECTORAL CONSEJO ESCOLAR****RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONSEJO ESCOLAR. SECTOR PADRES**

Tal y como indica la Orden de 28 de febrero de 1996 en base al R.D. 82/1996 de Infantil y Primaria, se **procede a renovar la segunda mitad del Consejo Escolar** en el curso **22/23**. En este proceso pueden participar todos los padres, madres y personal de administración y servicios como electores o elegibles.

SECTOR PADRES	SECTOR PROFESORES	SECTOR PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO
3	2	1

El número de miembros a renovar es: **6** El calendario electoral es el siguiente :

ACTUACIONES	FECHA
Constitución de la Junta electoral	28 de octubre de 2022
Publicación del Censo electoral provisional	2 de noviembre de 2022
Plazo de reclamación del Censo	Del 3 al 8 de noviembre de 2022
Publicación del Censo Definitivo	10 de noviembre de 2022
Presentación de Candidaturas - Sector Profesores: 2 - Sector Padres: 3 - Sector Personal de administración y servicio: 1	3 al 10 de noviembre de 2022
Publicación de la Lista Provisional de Candidatos	11 de noviembre de 2022
Plazo de Reclamación de la Lista Provisional de Candidatos	14 -16 de noviembre de 2022
Publicación de la Lista Definitiva de Candidatos	17 de noviembre de 2022
Constitución de la Mesa electoral y Celebración de elecciones	23 de noviembre de 2022
Proclamación de Candidatos electos y Suplentes	28 de noviembre de 2022
Constitución del Consejo Escolar	12 de diciembre de 2022
Comunicación a la Dirección del Área Territorial de la constitución del Consejo Escolar	15 de diciembre de 2020

En relación a la **renovación del sector padres**, todos aquellos candidatos que estén interesados en formar parte del Consejo Escolar deben cumplimentar el impreso colgado en la página web y entregarlo en Dirección, de forma presencial (del 3 al 10 de noviembre).

El **miércoles 23 de noviembre** (se celebrarán las elecciones, **la mesa electoral estará situada en la sala de música del centro de 9:00 a 10:00 h. / y de 14:00 a 16:15 h.**

Una vez publicada la lista definitiva de candidatos (17 de noviembre), tienen la posibilidad de **votar por correo**. Podrán solicitar la papeleta de votación, sello y sobre a través del correo del colegio y/o agenda. Recuerden que en el sobre deben ir la papeleta con la fotocopia del DNI. Para que el voto sea válido debe de llegar al centro hasta el **día 23 de noviembre** a las 16:15 h.

Junta Electoral del Consejo Escolar

Madrid, 28 de octubre de 2022